

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Crear dentro de la Comisión Permanente de Mercosur prevista en el art 101 del Reglamento de la HCDN, el "Observatorio de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el avance del proceso de integración regional del Mercado Común del Sur - MERCOSUR".

a.- Integración: El "Observatorio de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el avance del proceso de integración regional del Mercado Común del Sur -Mercosur" estará integrado por siete diputados de la Comisión Permanente de Mercosur, respetando la proporcionalidad política, equilibrio de género y representativo de las distintas regiones de nuestro país.

b.- Objeto: El objeto del Observatorio será el análisis, seguimiento, estudio multidisciplinario e integral de la situación y los desafíos en el avance del proceso de integración regional en función de las competencias de la Comisión previstas por el art. 101 del RCDN y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Agenda 2030 en el transcurso de la década de acción.

c.- Reglamento y Vigencia: El Observatorio para su funcionamiento estará regido por un reglamento a dictar por la Comisión Permanente del Mercosur, y el tiempo de vigencia del Observatorio que se crea estará comprendido en la Década de acción de la Agenda 2030.

d.- Funciones: Para el cumplimiento de su objeto, el Observatorio de los ODS en el avance del proceso de integración regional Mercado Común del Sur podrá:

- 1) Organizar encuentros con invitados especiales para departir y compartir puntos de vista, información, orientaciones y pareceres relacionados con el objeto del Observatorio
- 2) Otras funciones que determine el Reglamento a dictar por la Comisión.
- 3) Publicar un informe anual sobre las actividades desarrolladas.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto son una reproducción textual del EXP 6275-D-2020

El presente proyecto busca crear dentro de la Comisión Permanente de Mercosur -art. 101 del Reglamento de la HCDN- el "Observatorio de los ODS en el avance del proceso de integración regional del Mercado Común del Sur - MERCOSUR"

El art. 101 establece que compete a la Comisión del Mercosur "dictaminar sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar al proceso de integración regional expresado en la formación del Mercado Común del Sur – Mercosur-. En especial le compete dictaminar sobre todo proyecto o asunto que importe la incorporación al ordenamiento jurídico interno de las normas emanadas de los órganos del Mercosur ..."

El proyecto de integración regional MERCOSUR del Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, próximo a celebrar el 30 Aniversario, nace como una alianza estratégica con nuestros países hermanos para la promoción del desarrollo, con líneas políticas comunes, que establecen un marco de acción entre los países socios.

Su existencia reviste trascendencia no solo para el desarrollo económico regional sino también para realizar esfuerzos colectivos tendientes al bienestar de los ciudadanos además de tratar de manera sostenible los recursos, enfrentar las oportunidades y desafíos que ofrece el fenómeno de la globalización y las crecientes interrelaciones.

Comprende un territorio de quince millones de Km², con gran diversidad geográfica, social, cultural, natural y económica, que ofrece una armazón institucional favorable para el trabajo en procesos de coordinación con agendas de desarrollo global sobre objetivos y enfoques comunes adecuándose a los requerimientos, problemáticas y tendencias actuales colocando a las personas en el centro.

El Preámbulo del Tratado de Asunción habla de acelerar procesos de desarrollo económico con justicia social y reafirma la voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

En el año 2015, la Asamblea General de la ONU adoptó en la 70ª cumbre del Desarrollo Sostenible, desarrollada en Nueva York, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la Agenda 2030, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Esta Agenda es el resultado de un proceso de consultas públicas en la que participaron una multiplicidad de actores a nivel global, regional y nacional, y reconoce que el más grande desafío de la comunidad internacional es la erradicación de la pobreza y que el camino para avanzar contra la desigualdad y la injusticia es la realización de los derechos humanos de todas las personas y el desarrollo sostenible.

Se instrumenta en 17 objetivos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen 169 metas y sus correspondientes indicadores de seguimiento. Estas metas deben ser alcanzadas para el año 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1.- Erradicar la pobreza 2.- Poner fin al hambre 3.- Garantizar una vida saludable con bienestar 4.- Garantizar una educación de calidad 5.- Alcanzar la igualdad entre los géneros 6.- Garantizar agua y el saneamiento 7.- Asegurar energías asequibles, fiables, sostenibles 8.- Trabajo decente y fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo. 9.- Desarrollar la industria, la innovación e infraestructura 10.- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. 11.- Ciudades y comunidades sostenibles. 12.- Garantizar consumo y producción sostenibles. 13.- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 14.- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos. 15.- Vida de ecosistemas terrestres, y frenar la pérdida de diversidad biológica. 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas, acceso a la justicia e instituciones eficaces. 17.- Fortalecer la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Durante la 74ª Asamblea General de Naciones Unidas, realizada en el mes de septiembre de 2019, el Secretario General Antonio Guterres hizo un llamamiento a gobiernos, empresas y sociedad civil a intensificar la acción sobre los Objetivos globales, declarando los próximos 10 años como la Década de Acción sobre los ODS.

Los ODS son una llamada a realizar un esfuerzo conjunto de carácter universal. Un compromiso "a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales".

La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, socios fundadores del MERCOSUR se comprometieron a trabajar para conseguir la plena implementación de la presente Agenda 2030. Este proceso de integración regional fue instituido inicialmente por los citados 4 países, en fases posteriores se incorpora Venezuela, que en 2006 firmó el Protocolo de adhesión y en el año 2012 Bolivia, en proceso de adhesión. Son estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.

Conforme apuntan las organizaciones internacionales, los procesos de integración regional tienen un importante papel a cumplir en estos ambiciosos programas mundiales -como los ODS- para ser alcanzados.

La Agenda 2030, reafirma la necesidad de generar alianzas en su capítulo de "Medios de implementación", y reconoce la trascendencia de las dimensiones y marcos regionales para adaptar las metas de estos 17 ODS a su contexto y traducirlos en políticas de desarrollo sostenible concretas.

El objetivo 17, busca "Revitalizar la Alianzas" entendiendo que se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para que la agenda de desarrollo sostenible sea eficaz con un enfoque de derechos y bajo la premisa de "no dejar a nadie atrás".

Esto obliga a reflexionar sobre las necesidades, enfoques, visiones de futuro y el papel de los procesos de integración regional en el diseño de políticas públicas, a favor de sociedades más justas, pacíficas e inclusivas y lograr el desarrollo.

Los ODS son ambiciosos, también deben serlo las acciones puestas en marcha para conseguirlos. En este sentido los Estados miembros de la ONU se comprometieron a realizar un seguimiento y examen sistemático del cumplimiento de la Agenda 2030 en los ámbitos nacional, regional y mundial.

Los ámbitos de integración regionales son idóneos para lograr el desarrollo sostenible y la inclusión de manera equilibrada e integrada con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las de las generaciones futuras.

En la integración subyace la idea de una cooperación activa para el logro de objetivos estratégicos comunes de los Estados parte y en función de sus economías regionales nacidas de tratados; deben establecerse las "alianzas" necesarias para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y movilizar los medios necesarios de manera colaborativa para que el desarrollo sostenible con trabajo decente sea posible.

Es preciso implementar un Observatorio para contar con mecanismos de seguimiento y apoyo técnico a su efectiva implementación. Tiene como objetivo general producir un sistema de indicadores que permitan monitorear y evaluar el impacto de los ODS en políticas públicas, en los avances y retrocesos.

Los 17 Objetivos de Desarrollo y 169 metas vinculan las dimensiones económica, social, cultural y ambiental para el desarrollo inclusivo y equitativo de las comunidades, respetuoso de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca